



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 90/2010 seguido a instancia de Vodafone España, S.A. contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 31/12/2009, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 90/2010 interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado don Javier Gutiérrez Viloria contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) reguladora de la tasa por la utilización privativa del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, aprobada el 21 de diciembre de 2009 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia 31-12-2009. Anulando la misma por contraria a derecho.

Elo sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 16 de enero de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado